



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. OTRAS DISPOSICIONES

#### **AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA (SEGOVIA)**

*ACUERDO de 25 de septiembre de 2014, del Pleno del Ayuntamiento de Fuentidueña (Segovia), por el que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal.*

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 25-09-2014, acordó por UNANIMIDAD de sus miembros, la Aprobación Definitiva del Escudo Heráldico y Bandera del municipio, según proyecto, una vez recibido el informe del Cronista de Armas de Castilla y León que obra en el expediente y tras haber concluido el trámite de información pública, cumpliendo de este modo con lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León y con la siguiente descripción:

A) Escudo:

Escudo español cuadrilongo de base redondeada. Partido: 1.º, en campo de gules (rojo), un menguante de plata y la punta también de plata, 2.º, en campo de azul (azul), una muralla con puerta entre dos torres, todo de oro, y en punta una fuente de oro. Al timbre corona real cerrada que consiste en un círculo de oro engastado de piedras preciosas, sumado de ocho florones de hojas de acanto, de los cuales tres aparecen ocultos y visibles cinco, interpoladas de perlas y de cuyas hojas salen sendas diademas sumadas de perlas, que convergen en un mundo de azul (azul) con el semimeridiano y el ecuador de oro sumado de cruz de oro. La corona forrada de gules (rojo). (Boca del escudo y corona según artículos 11 y 12 del Decreto 105/1991 de 9 de mayo de la Junta de Castilla y León).

B) Bandera:

Paño de proporciones 1/1, ancho por largo. Partida por mitad vertical, al asta, en campo rojo un menguante de plata y el tercio al borde inferior de plata, al batiente, en campo azul, una muralla con puerta entre dos torres, todo de oro y en lo bajo una fuente de oro. (Proporciones del paño según artículo 13 del Decreto 105/1991 de 9 de mayo de la Junta de Castilla y León).

Fuentidueña, 4 de marzo de 2015.

*El Alcalde,*  
Fdo.: FERNANDO PÉREZ DIEZ